

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2019-00673-00

En atención a que la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, no se pudo llevar a cabo, para continuar con el trámite resulta necesario, disponer una nueva fecha para realizarla.

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

Primero: FIJAR la hora de las **9:00 a.m.** del **día veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)**, para realizar la audiencia de Instrucción y Juzgamiento prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso.

Segundo: INFORMAR a las partes, a sus apoderados judiciales, a los testigos y al señor perito que la audiencia se realizará de manera virtual, conforme lo establecido en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE


CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **13** hoy **1º de febrero de 2022** a las **8:00 a.m.**

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aef35b5a0d05c5d0a6f4046cca3cb925587be1c6954237d213908acd1c326969**

Documento generado en 31/01/2022 04:44:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>